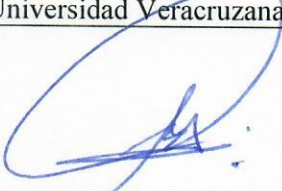




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS- REGIÓN ORIZABA-CÓRDOBA
<b>II.- La identificación del documento:</b>	"1 ACTA DE CONSEJO TECNICO CONSISTENTE EN 6 PAGINAS" 180620 C
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre</li><li>• Matrícula Escolar</li></ul>
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	26 de octubre de 2021 de la sesión 54/2021.
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA  
Consejo Técnico**

En la ciudad de Orizaba, Ver., siendo las 10:00 horas del día 18 de junio del 2020, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, y al Acuerdo Rectoral para Juntas Académicas y Consejos Técnicos publicada el 28 de abril del 2020 por motivo de la contingencia por la emergencia sanitaria del Covid, nos reunimos de forma virtual por la aplicación Zoom-UV, los CC. MC. Luis Alberto Sánchez Bazán, Director; Dra. Guadalupe Vivar Vera, Secretaria; QFB. David Reyes Navarrete, Jefe de Carrera de QFB; Dra. Esmeralda Sánchez Pavón, Jefa de carrera de QI; M.C. Josué Antonio del Ángel Zumaya, Jefe de Carrera de IALI e IBIO; M.C. Miguel Ángel Hernández Reyes, Jefe de Carrera de IQ e IAMB; QFB. Jorge Vicente Rivadeneira, Consejero Maestro; M.C. Luis Miguel Reyes Grajales, Representante Maestro de las Ingenierías; Dr. Angel Ramos Ligonio, Representante Maestro de QFB; Dr. Raúl Colorado Peralta, Representante Maestro Suplente de QI; Marychel Santiago Velázquez, Consejero Alumno; Perla Issamar Ariza Hernández, Representante Alumno de IQ; Mauricio Pérez Mena, Representante Alumno de QI; Luis Ángel Galicia Rincón; Representante Alumno de IBIO; Daniela Hernández Valdivia, Representante Alumno de IAMB; Jair Reyes Blanco, Representante Alumno de IALI, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas de Orizaba, constituyendo el 100% del Consejo Técnico, y reunidos en forma remota vía Zoom-UV, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 12 de junio del 2020, suscrito por el Director de la Entidad MC. Luis Alberto Sánchez Bazán, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. AVAL DE LOS ALUMNOS CANDIDATOS A BECAS ESCOLARES PARA EL PERIODO ESCOLAR FEBRERO-JULIO 2020.
2. SOLICITUDES DE ALUMNOS
3. SOLICITUDES DE DOCENTES
4. ASUNTOS GENERALES

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado por MAYORÍA a los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO**

- I. Punto descrito en Acta general



**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA  
Consejo Técnico**

**SEGUNDO**

I. Con base en las solicitudes de los alumnos abajo descritos, del Programa Educativo (PE) Químico Farmacéutico Biólogo (QFB), y relacionadas con la baja de la Experiencia Recepcional (ER) inscrita en agosto del año 2019, los miembros del Consejo Técnico exponen lo siguiente: Dado que los alumnos inscribieron la ER el periodo pasado agosto 2019-enero 2020 (202001), la petición no es procedente, por lo tanto el Consejo Técnico NO AVALA dichas solicitudes; sin embargo y en aras de apoyar a los alumnos por la situación actual que permanece de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2, que les impide continuar la parte experimental del trabajo de ER, se recomienda que las actas de ER de los alumnos inscritos el período pasado permanezcan abiertas un período más (agosto2020-enero 2021), con la finalidad que los alumnos se regularicen y puedan concluir su trabajo recepcional. La siguiente lista corresponde a los alumnos señalados en este punto, su director de tesis, así como al titular de la ER.

- [Redacted] (Director de tesis M. en C. Elizabeth Márquez López) Inscrito en ER NRC 75767 Titular Dra. Aracely López Monteón.
- [Redacted] (Directora de Tesis M. en C. Lizbeth Cariño ~~CAÑO~~ ELIMINADO I) Inscrito en ER NRC 79821 Titular: David Reyes Navarrete
- [Redacted] (Director de Tesis Dr. Eliud A. García Montalvo) ~~NZ ELIMINADO I~~ Inscrito en ER NRC 75768 Titular: Diego Velázquez Rivera
- [Redacted] (Director de Tesis M. en C. Antonio Rodríguez Ruíz) ~~N5 ELIMINADO I~~ Inscrito en ER NRC 75768 Titular: Diego Velázquez Rivera

II. El Consejo Técnico AVALA, la solicitud del alumno [Redacted] VÁZQUEZ [Redacted] del PE QFB, para la BAJA TEMPORAL EXTEMPORÁNEA DEL PERÍODO ESCOLAR PRESENTE febrero-julio 2020 (202051). Presenta la tutora del alumno un documento, mismo que se adjunta, refiriendo las causas por las cuales el alumno no ha podido llevar sus cursos en línea ante la situación de la pandemia de la COVID 19. El Consejo Técnico resalta, que como el alumno está en su décimo periodo, tiene la obligación de cubrir en tiempo y forma (sin traslapes de horarios) los cursos que da de baja en esta solicitud, así como los restantes, sin que exceda el tiempo máximo de permanencia. El AVAL del Consejo queda fundamentado de acuerdo a los artículos 37 y 38 del Estatuto de Alumnos vigente (EAv). De acuerdo a la



Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA  
Consejo Técnico

circular 002/2020 de la Dirección de Administración escolar, por el período de la contingencia los alumnos no deberán realizar un pago por el trámite de baja extemporánea. Se adjuntan documentos comprobatorios de su solicitud en el archivo de la oficina de la Secretaría de la Facultad.

- III. El Consejo Técnico AVALA la solicitud de **N7-ELIMINADO 1** **N8-ELIMINADO 100** del PE INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA (IBIO), para la presentación del examen de Ultima Oportunidad de la Experiencia Educativa cursada en segunda inscripción en el período 202001. El Consejo Técnico designa al siguiente jurado para que elabore, aplique y evalúe el examen de última oportunidad, en conformidad con lo descrito en la fracción II del artículo 70: M.C. IGNACIO SÁNCHEZ BAZÁN, Y M.C. MARIA GUADALUPE COSME REYES. El alumno deberá realizar el trámite administrativo del examen de UO ante la Secretaría de esta Entidad al regreso de la contingencia, previo pago de los derechos arancelarios correspondientes (fracción V artículo 70), estando sujeto este procedimiento a cambios, según lo determine la Dirección de Servicios Escolares por motivos de la contingencia sanitaria. La no acreditación de este examen hará que el alumno cause baja definitiva del PE que está cursando, tal como lo refiere el EAv artículo 40.

TERCERO

SOLICITUDES DE DOCENTES. Sin solicitudes.

CUARTO

ASUNTOS GENERALES. Se avala la recomendación de la Junta Académica realizada el 11 de junio de 2020, con respecto a la adquisición de 160 butacas para el aula magna, así como piso nuevo de la misma, a solicitud de los representantes alumnos de esta Entidad.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 11:10 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.-----


M.C. Luís Alberto Sanchez Bazán  
Director

Dra. Guadalupe Vivar Vera  
Secretaria




**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**


**ACTA  
Consejo Técnico**

  
\_\_\_\_\_  
QFB. David Reyes Navarrete, Jefe  
de Carrera de QFB


\_\_\_\_\_  
M.C. Josué Antonio del Ángel Zumaya  
Jefe de Carrera de IALI e IBIO

  
\_\_\_\_\_  
Dra. Esmeralda Sánchez Pavón  
Jefe de Carrera de QI.

  
\_\_\_\_\_  
M.C. Miguel Ángel Hernández Reyes  
Jefe de Carrera de IQ e IAMB


  
\_\_\_\_\_  
QFB. Jorge Vicente Rivadeneira  
Consejero Maestro

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Ángel Ramos Ligonio  
Representante Maestro de QFB

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Raúl Colorado Peralta  
Representante Maestro Suplente de  
QI

\_\_\_\_\_  
M.C. Luis Miguel Reyes Grajales  
Representante Maestro de las  
Ingenierías

  
\_\_\_\_\_  
Marychel Santiago Velázquez  
Consejero Alumno

  
\_\_\_\_\_  
Galicia Rincón Luis Ángel  
Representante Alumno de IBIO



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA  
Consejo Técnico**

---

Perla Issamar Ariza Hernández  
Representante Alumno de IQ

---

Mauricio Pérez Mena  
Representante Alumno de QI

---

Jair Reyes Blanco  
Representante Alumno ALI

---

Daniela Hernández Valdivia  
Representante Alumno IAMB

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."